1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala

2. **Identificación del documento:** Modificación de datos del registro de UMA para la conservación de la vida silvestre (SEMARNAT 08-011).

3. **Partes o secciones clasificadas:** dos renglones. Página Única.

4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, consistentes en: domicilio particular por considerarse información confidencial.

5.- **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

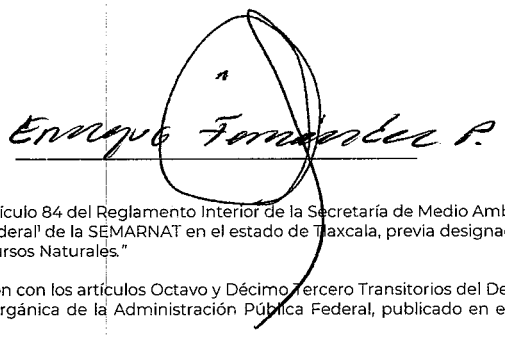

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

[1] En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6.- **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución**137/2019/SIPOT** de fecha **07 de octubre de 2019**

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales

ASUNTO: Cambio de representante legal
Oficio: DFT/R/1830/2019
Bitácora: 29/LS-0089/07/19

Tlaxcala, Tlax., a 23 de Julio del 2019

MICAELA GALICIA GÓMEZ

[redacted]

PRESENTE.

Me refiero a su solicitud de modificación de datos en el registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre, del PIMVS denominado "Rancho San Carlos" con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0015-TLAX/19, para cambio de representante legal.

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39, 40, 78 y 78 Bis, de la Ley General de Vida Silvestre 12 y 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, le informo que en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales autoriza que a partir de la emisión del presente queda registrada Virginia Sánchez García, como representante legal de la citada unidad.

Sin otro en particular, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE TLAXCALA

Enrique Fernández

ING. ENRIQUE FERNANDEZ PEDRAZA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal [1] en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.e.p.- Dra. María De Los Ángeles Palma Irizarry Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México
C.c.e.p.- Biol. Arturo Zarate Flores Encargado de despacho de la Delegación de PROFEPA.- Ciudad
C.c.i.p. Archivo

EFP/HGG/RGV

[1] En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.